

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	297
Proceso	Declarativo Verbal – Nulidad Absoluta de escritura pública de compraventa
Demandante	Olga Luz Peláez Duque
Demandado	María Idolia González Velásquez
Radicado	05679 40 89 001 2023 00004 00
Asunto	Autoriza dirección de notificación – ordena oficiar

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante Olga Luz Peláez Duque, se autorice notificar a la demandada María Idolia González Velásquez, a la dirección Carrera 33 No. 28-22 Bosques de San Diego apartamento 505 del municipio de Medellín, en atención a que el envío de la citación para la diligencia de notificación personal, enunciada en la demanda obtuvo resultado negativo en su entrega.

A este respecto, encuentra el despacho procedente autorizar la dirección referida, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción de la señora González Velásquez.

Respecto de la solicitud de oficiar a Nueva E.P.S, con el fin de obtener más datos de notificación de la demandada María Idolia González Velásquez, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno, en tanto, se busca lograr la comparecencia al proceso.

Por tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar como dirección para efectos de notificación de la señora María Idolia González Velásquez la dirección Carrera 33 No. 28-22 Bosques de San Diego apartamento 505 en la ciudad de Medellín.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a Nueva E.P.S. a fin de que informe a este Despacho los datos de localización (dirección, teléfono y/o correo electrónico) de la señora María Idolia González Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.373.615. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**



Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebd5d401b6eefecccbc285b1b9eb498a31785cadefcb8600a796e0ab4346df5**

Documento generado en 16/02/2023 04:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>